

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 25 MAY 2022

Proceso No. 11001400305020180060800

Revisada la liquidación de costas practicada por secretaría y por estar ajustada a la actuación, el Despacho les imparte su aprobación.

Ahora bien, tengase en cuenta para los fines legales pertinentes que la parte actora allegó comprobante de consignación de la suma que arrojó la liquidación de costas a la cuenta de éste Despacho y para el proceso de la referencia, lo cual obre en autos y póngase en conocimiento a quien corresponda.

En firme esta providencia, y en su oportunidad, ARCHIVASE el presente expediente.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por escrito en el Estado No. 30 de hoy 26 MAY 2022 a las 8:00 a.m. \_\_\_\_\_ SECRETARIA.